



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. BELINDA QUIJONES CASTRO EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO SALON DE FIESTAS QUINTA SAN JOSE QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado SALON DE FIESTAS QUINTA SAN JOSE, ubicado en AYUTLA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

SALON DE FIESTAS QUINTA SAN JOSE
AV. VICENTE GUERRERO #3 COL. BARRIO NUEVO

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de AYUTLA, Guerrero a los 20 días del mes de ENERO del dos mil 25.

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Belinda Quintero Castro

TESTIGO

C. Kari

TESTIGO

C. Karina Huerta Rojas



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **NORTE**

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	SALON DE FIESTAS GUINATA SAN JOSE
Domicilio:	AV. VICENTE GREGO. # 3
Colonia:	BARPIO NUEVO
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	DRA. BELINDA GUILLOREZ CASTRO
Domicilio:	AV. VICENTE GREGO # 3
Teléfono:	
Cargo:	PROPIETARIA

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie para daños:	600 m ²	Capacidad:	30 personas
------------------------	--------------------	------------	-------------

Tipo de Techo	☐ Boveda ☐ Colado ☐ Tiza ☒ Lámina
Tipo de Estructura	☒ Castillo ☐ Metal ☐ Madera ☐ Otros
Tipo de Piso	☐ Mosaico ☒ Cemento ☐ Tierra ☐ Otros

SERVICIOS

	SI	NO	cantidad	litros	m ³
Agua potable		☒		200	
Minipuntos	☒		cantidad		
Escusados	☒		6	(H).	(M).
Lavamanos	☒		2	(H).	(M).
Regaderas	☒		cantidad	(H).	(M).
Electricidad			Voltaje	110V	220V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	16°58'09"N
Longitud Oeste	LO.	99°05'55"W
Altura sobre el nivel del mar		mstl.

INSTALACIONES	SI	NO	cantidad	Superficie Total	m ²
Lavaderos		☒	cantidad		
Almacén	☒		1		28 m ²
Oficinas		☒	cantidad		
Área de recreación		☒	Superficie		m ²
Estacionamiento		☒	Superficie		m ²
Sup. Inmueble:	500 m ²				300 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		☒
Atención Psicológica		☒
Sala de Hidratación		☒
Almacén de Medicamentos		☒
Almacén de material de curación		☒
Almacén víveres	☒	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	☒		
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	☒		

OBSERVACIÓN:

--

APTO:	(X)	()
SI		NO

REVISO:

FECHA:

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENT

Observaciones

Item a evaluar	Riesgo Estructural					Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		

Indicador del edificio	X					
Inclinación del inmueble	X					
Cracks en el suelo	X					
Daños en columnas		X				
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en techos	X					
Daños marcos	X					
Otros						

Riesgo No Estructural

Item a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan voltearse, caerse y dañarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas		X			
Parqueos	X				
Pinturas	X				
Plumeros que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X		X		
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones de agua		X			
Otros					

Condiciones físicas	Buena Mala		Funcionalidad		SI	NO
Plastero, aplastado, grietas	X		Señalización			X
Vitrinos, alumbrado, vitales, etc.		X	Protección			X
Vitrinos, alumbrado, vitales, etc.		X	Alarmas	X		
Escaleras (mesas, banquetas, sillas)		X	Escaleras de Emergencia			X
Puertas, cancelas, rejas, etc.	X		Realización de simulacros			X

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)					Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Torres y cables de alta tensión	X					
Postes de energía eléctrica		X				
Transformadores		X				
Arboles y/o postes grandes	X					
Cables con mucha electricidad	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Depósitos o almacenamientos con sustancias inflamables o explosivos		X				
Terminales aéreas o terrestres	X					
Barridos de altura superior a 3.2 m						
Barridos con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X					

Gracias

SALÓN DE FIESTAS QUINTA SAN JOSE

